



Resolución definitiva de adjudicación de beca de colaboración

Primero: Que, con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó la CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN PARA EL OBSERVATORIO DE EMPLEO DE LA UCLM. VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (BDNS: 742436) de fecha 2 de febrero de 2024.

Segundo: Que, con fecha 21 de febrero de 2024, se publicó la resolución provisional de adjudicación de beca de colaboración en la que se estableció un plazo de 3 días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados pudieran presentar alegaciones a la resolución provisional, finalizando este plazo sin recibirse alegaciones

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

| | | | |
|---|------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | 1AE65h41rp | Página: 1 / 2 | |
| FIRMADO POR | GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| | | 04-03-2024 10:54:10 | 1709546198495 |
|  1AE65h41rp | | | |



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

| BENEFICIARIO/A | |
|--|--|
| Nombre | M ^a CARMEN ORTIZ CERRO |
| NIF | ***0788** |
| Puntuación: | 9,5 puntos |
| Período disfrute | 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca) |
| Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria) | 320 € |
| Horas semanales | 15 horas |
| Aplicación presupuestaria | 00540CIPE//48001 |
| Destino | Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento |
| Tipo de beca | Colaboración (extracurricular) |

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

| SUPLENTE |
|------------------|
| No hay suplentes |

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

| EXCLUIDOS/AS |
|---------------------|
| No hay excluidos/as |

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | 1AE65h41rp | Página: 2 / 2 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA | | 04-03-2024 10:54:10 | 1709546198495 |
|  1AE65h41rp | | | |